

LA CONSTANCIA,

DIARIO DE LA TARDE.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid 12 reales al mes. En Provincias 17 reales al mes y 50 por trimestre en casa de los señores comisionados, y 16 reales al mes y 41 por trimestre en la Administracion de este periódico.—En el Extranjero 60 reales trimestre.—En Ultramar 80 reales trimestre.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En la administracion, Silva, 47 y 49, y en las librerías de Tejado, Arenal, 20; Lopez, Cármen, 13, y Olamendi, Paz, 6.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: M. Víctor Palmé, rue Grenelle-Saint-Germain, 25, y M. A. Sauton, rue de Rivoli, 49.—Habana: Sres. D. Ricardo B. Caballero y C.ª, Muralla, 70.

ADVERTENCIAS.

Reproducimos en este segundo número de LA CONSTANCIA el folletín y las variedades insertas en el de ayer, número primero, del cual nos consta que no ha llegado á manos de nuestros suscritores.

Los que se suscriban á LA CONSTANCIA hasta el 1.º de Enero, recibirán gratis en pliegos separados la parte que se haya publicado hasta aquel día del curioso y notable folletín con que inauguramos esta seccion.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose padecido algunas equivocaciones en la copia del Real decreto de 13 de este mes, inserto en la Gaceta del 14, se reproduce de nuevo con las debidas enmiendas, y como se halla en el original.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto mi ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La gerarquía judicial del fuero común se compondrá de los grados siguientes:

1.º El presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

2.º Los presidentes de Sala del mismo.

3.º Los ministros del propio Tribunal y el regente de la Real Audiencia de Madrid.

4.º Los regentes de las Reales Audiencias de fuera de Madrid y los presidentes de sala de la de esta corte.

5.º Los magistrados de la Audiencia de Madrid y los presidentes de Sala de las demas Audiencias.

6.º Los magistrados de las Audiencias de fuera de la corte y los jueces de primera instancia de Madrid.

7.º Los jueces de primera instancia de término.

8.º Los jueces de primera instancia de ascenso.

9.º Los jueces de primera instancia de entrada.

Art. 2.º Por asimilacion se considerarán comprendidos en los diversos grados de la gerarquía judicial los funcionarios siguientes:

En el grado tercero. El decano del Tribunal especial de las Ordenes militares.

En el cuarto. Los ministros del mismo Tribunal y el subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.

En el quinto. Los jefes de seccion y los oficiales primeros del ministerio de Gracia y Justicia y el secretario del Tribunal Supremo.

En el sexto. Los oficiales segundos y terceros del ministerio de Gracia y Justicia y el secretario de la Audiencia de Madrid.

En el séptimo. Los auxiliares primeros y segundos del ministerio de Gracia y Justicia, los secretarios de las Audiencias de fuera de Madrid, el vicesecretario del Tribunal Supremo, el secretario de la Sala cuarta de la Audiencia de esta corte, los relatores del Tribunal Supremo y de las Audiencias y los registradores de la propiedad de primera y segunda clase.

En el octavo. Los auxiliares terceros del ministerio de Gracia y Justicia, el vicesecretario de la Audiencia de Madrid, el vicesecretario de la Sala cuarta de la misma y los registradores de la propiedad de tercera clase.

En el noveno. Los auxiliares cuartos del ministerio de Gracia y Justicia y los registradores de la propiedad de cuarta clase.

Los funcionarios comprendidos en este artículo tendrán todos los derechos declarados á sus respectivos grados, si reunieren la edad y las condiciones que se exigen para el ingreso y el ascenso en ellos, y usarán el traje é insignias á los mismos correspondientes.

Art. 3.º El ministerio fiscal se compondrá de los grados siguientes:

1.º El fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

2.º El teniente fiscal del mismo y el fiscal de la Real Audiencia de Madrid.

3.º Los fiscales de las Reales Audiencias de fuera de la corte.

4.º Los abogados fiscales del Tribunal Supremo y el teniente fiscal de la Audiencia de Madrid.

5.º Los abogados fiscales de la Audiencia de Madrid y los tenientes fiscales de las demas.

6.º Los abogados fiscales de las Audiencias de fuera de la corte y los promotores fiscales de Madrid.

7.º Los promotores fiscales de término.

8.º Los promotores fiscales de ascenso.

9.º Los promotores fiscales de entrada.

Art. 4.º Por asimilacion se considerarán comprendidos en los diversos grados del ministerio fiscal los funcionarios siguientes:

En el segundo grado. El fiscal del Tribunal especial de las Ordenes militares.

En el octavo. Los auxiliares quintos y sextos del ministerio de Gracia y Justicia.

En el noveno. Los aspirantes de planta de aquel.

Los funcionarios comprendidos en este artículo tendrán todos los derechos declarados á sus respectivos grados, si reunieren la edad y las condiciones que se exigen para el ingreso y el ascenso en ellos, y usarán el traje y las insignias á los mismos correspondientes.

Art. 5.º Los grados del orden judicial y del ministerio fiscal, tendrán entre sí analogía y correspondencia de esta manera:

El grado segundo del orden judicial y el primero del ministerio fiscal.

El grado cuarto del primero y el segundo del segundo.

El grado quinto del primero y el tercero del segundo.

El grado sexto del primero y el cuarto del segundo.

El grado séptimo del primero y el quinto y el sexto del segundo.

El grado octavo del primero y el séptimo del segundo.

El grado noveno del primero y el octavo del segundo.

Art. 6.º Para ingresar en el orden judicial ó en el ministerio fiscal, es requisito indispensable haber cumplido 25 años.

Art. 7.º Para presidente del Tribunal Supremo de Justicia se me propondrán los que hayan sido ministros de la Corona y desempeñado plaza de magistrado por espacio de cuatro años, y las personas de elevada categoria que habiendo servido, por más de cuatro, plazas de ministros del Supremo, estén adornadas de las prendas y cualidades que exige tan elevado cargo.

Para presidentes de Sala del mismo tribunal, se me propondrán los que hayan sido ministros de la Corona y desempeñado plaza de él por espacio de dos años, y los ministros del mismo, regente de la Audiencia de la corte y decano del Tribunal de las ordenes, que lo hubieren sido al menos por tres años.

Para las plazas de los demas grados del orden judicial, se me propondrán las personas que hubieren desempeñado en propiedad, por espacio de dos años, plazas del grado inferior inmediato y del análogo del ministerio fiscal; ó por cuatro años plazas del grado siguiente al inferior inmediato, ó por seis, plazas del grado que á este sigue.

Tambien podrán proponerse para magistrados de Audiencia los abogados de reputacion que hubieren ejercido por 10 años la profesion en los tribunales superiores pagando una de las dos primeras cuotas de contribucion; los catedráticos de derecho de gran nota que por el mismo tiempo hubieren desempeñado sus cátedras, y las personas que hubieren prestado señalados servicios y hecho notables trabajos en la formacion de códigos ó en alguna otra comision de importancia.

Para jueces de primera instancia de término podrán proponerse los mismos individuos que llevarán ocho años de ejercicio de la abogacia ó de cátedra; y para jueces de ascenso los que hu-

bieren ejercido aquella profesion en Audiencia ó juzgado por seis años y pagado una cuota de contribucion, los que hubieren desempeñado cátedra por igual tiempo, y las demas personas indicadas.

Para las plazas del último grado del mismo orden judicial se me propondrán promotores fiscales que cuenten dos años de desempeño de destino, ó abogados con cuatro años de ejercicio y buen concepto justificado con informe de la sala de gobierno de la Audiencia en cuyo territorio hubieren ejercido.

Art. 8.º Para fiscal del Tribunal Supremo de Justicia se me propondrán los que hayan sido ministros de la Corona y desempeñado plaza de magistrado por espacio de dos años; los ministros de él y el regente de la Audiencia de Madrid; el teniente fiscal del Supremo y el fiscal de la Audiencia de Madrid que lo hubieren sido por cuatro años; los fiscales de las Audiencias que lo hubieren sido por seis años.

Para las plazas de los demas grados del ministerio fiscal se me propondrán las personas que hubieren desempeñado en propiedad, por espacio de dos años, plazas del grado inferior inmediato y del análogo del orden judicial, ó por cuatro, plazas del grado siguiente al inferior inmediato, ó por seis, plazas del grado que á este sigue.

Tambien podrán proponerse para fiscales del Tribunal Supremo abogados de reputacion nacional que hubieren ejercido la profesion en tribunales superiores por espacio de doce años y pagado la primera cuota de contribucion; los catedráticos de gran nota que hubieren desempeñado cátedra por el mismo tiempo, y los individuos de comisiones importantes que en ellas hubieren prestado señalados servicios y hecho notables trabajos. Para fiscales de Audiencia las mismas personas, con tal que los abogados y los catedráticos lleven diez años de ejercicio y pagado los primeros una de las dos mayores cuotas de contribucion. Para tenientes y abogados fiscales, abogados que hubieren ejercido la profesion por ocho años en los tribunales superiores ó en los juzgados y pagado una cuota de contribucion; y para promotores fiscales de entrada, abogados que hubieren ejercido la profesion por dos años en cualquiera tribunal ó juzgado.

Art. 9.º Los que hubieren sido oficiales del ministerio de Gracia y Justicia, aun cuando en la actualidad no sirvan plazas de tales, se considerarán comprendidos en los grados que se señalan á sus respectivas clases.

Art. 10. No se me propondrán para plazas del orden judicial fuera de la corte á los naturales del respectivo territorio, á no ser que hayan nacido en él accidentalmente; á los casados con mujeres naturales del propio territorio, á no ser que se hallen en iguales circunstancias; á los abogados que hayan ejercido la profesion en la capital de la Audiencia ó del juzgado, y á los promotores fiscales para el en que hubieren ejercido este cargo, á menos que hubieren pasado dos años desde que unos y otros dejaron de ejercer la profesion ó el cargo.

Para un mismo tribunal no se me propondrán parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de otro magistrado que ya estuviere en posesion.

No podrán servir en un mismo juzgado un juez y un promotor que fueren parientes dentro de los mismos grados.

No obstante estas prevenciones, interin se uniforma en España la legislacion civil, en cada Audiencia en cuyo territorio rijan leyes especiales podrá haber uno ó dos magistrados naturales del país.

Art. 11. La toma de posesion en cada grado y su asimilacion marcará la antigüedad de los funcionarios, y por consiguiente la precedencia de puesto.

Art. 12. En el orden judicial y en ministerio fiscal no se concederán honores ni consideraciones superiores al empleo que se sirva. Únicamente á los funcionarios que obtuvieren su jubilacion podrá concederse los honores del grado superior inmediato, siempre que por sus largos y buenos servicios se hubieren hecho acreedores á esta recompensa.

Art. 13. Los fiscales del Tribunal Supremo y de las Reales Audiencias ocuparán asiento y tendrán antigüedad entre los presidentes de Sala por el orden de prelación de la toma de posesion, y cuando los primeros pasara á desempeñar plazas entre los últimos, ó estos entre aquellos, unos y

otros conservarán el lugar de antigüedad que les correspondiera por su grado, segun su destino anterior.

Art. 14. El teniente fiscal del Supremo y los de las Reales Audiencias tendrán asiento en el lado derecho del tribunal á continuacion de los magistrados del mismo.

Art. 15. Los abogados fiscales del Supremo y de las Reales Audiencias tendrán asiento despues de los tenientes fiscales.

Art. 16. Los jueces de primera instancia tendrán en los actos públicos á que concurren en las Audiencias asiento en el lado izquierdo del tribunal despues del último magistrado.

Art. 17. Los promotores fiscales tendrán asiento á continuacion de los abogados fiscales.

Art. 18. En el término de cuatro meses se formarán en el ministerio de Gracia y Justicia y se publicarán en la Gaceta escalafones por grados de los funcionarios del orden judicial y del ministerio fiscal, incluyendo en ellos en el lugar correspondiente á los que los obtuvieren por asimilacion.

Art. 19. Quedan derogados todos los Reales decretos y órdenes contrarios al presente; pero subsistirán en su fuerza y vigor las disposiciones contenidas en el de 9 de Abril de 1858 que no hayan sido expresamente sustituidas ó anuladas por otras insertas en este.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Roncali.

Con el objeto de que los funcionarios de la magistratura, de la judicatura y del ministerio fiscal, sean por todos conceptos, considerados y respetados en el desempeño de Real orden lo siguiente:

1.º Dentro de los tribunales y de los juzgados, todos los funcionarios del orden judicial y del ministerio fiscal usarán con la toga, la medalla de oro ó de plata que corresponde á su respectivo grado.

2.º En los actos de ceremonia á que asistan con toga, ademas de la medalla, llevarán sobre aquella, y al lado izquierdo del pecho, la placa de oro ó de plata creada por la Real orden de 14 de Noviembre de 1853.

3.º En los actos de etiqueta á que no asistan con toga podrán usar con la medalla la misma placa en el frac.

4.º Los funcionarios que estuvieren en ejercicio deberán llevar siempre, en público, en el ojal del frac ó de la levita, la medalla pequeña creada por la citada Real orden de 14 de Noviembre de 1853, pendiente de una cinta de fondo negro con filetes anchos de oro á los extremos, y usarán el baston con puño de oro, cordón y bellotas de oro y negro para los magistrados y fiscales, y con cordón y bellotas de plata y negro para los jueces y promotores.

SECCION EXTRANJERA.

Tócanos salir á luz en momentos muy solemnes: el tremendo litigio, tan antiguo ya quizás como el hombre, entre la sociedad y la revolucion, se halla en uno de aquellos trámites que el lenguaje de la historia llama *periodos criticos*. El fallo se aproxima: todo nos dice que se viene á más andar la hora de las soluciones.

Busquemos, pues, en el conjunto de los graves hechos presentes, mirándolos por el aspecto más general y comprensivo que nos sea posible, un punto de partida que mostrándonos la indole de los hechos mismos, nos trace seguro derrotero para apreciar su curso ulterior, y el término á que inmediatamente parece conducirlos la mano de los hombres, dócil servidora, hoy como siempre, de los designios eternos.

Sin duda para los ánimos prevenidos y para los corazones apocados será una paradoja el consolador anuncio que desde luego les da nuestra esperanza; pero la fe y la razon, sancionando aquí lo que nuestros ojos ven y nuestro instinto vislumbra, nos gritan que la crisis revolucionaria está tocando á su fin.

II
expresar y de describir más eficaces, vivos y pintorescos: todo esto empleado en reformar las costumbres públicas, en doctrinar á reyes y súbditos, en sostener el espíritu nacional, fecundo y generoso. Pocos amaron tanto como Quevedo á su patria; pocos le hubieron de consagrar las prodigiosas dotes intelectuales que debió al cielo, con igual desinterés y vehemencia. Sea Quevedo en buen hora un mito para el vulgo ignorante; conviértanle por calles y plazas en decidor ajuglarado, en torrente impetuoso de jocosidades, en el payaso de su época; siempre los atentos y doctos le tendrán por el primer político de España.
Contaba 37 años de edad en el de 1617, cuando se propuso escribir un libro de política y gobierno, donde aprovechar la instruccion adquirida en la escuela complutense, los sazo-

III
nados frutos de su incansable aplicacion y estudio, la correspondencia con los sabios de Francia, Alemania é Italia, y dar noble ocupacion al caudal riquísimo de experiencia hecho al lado del gran duque de Osuna, en los vireinatos de Nápoles y Sicilia. Pero no habria con sumo tino logrado su empeño, á no buscar y encontrar el norte fijo y seguro de abundosa y verdadera enseñanza para pueblos y reyes, en el ejemplo y doctrina del Redentor del mundo. Si, como afirma San Gregorio, toda la vida de Cristo fué leccion para nuestro enseñamiento, ¿no será mayor para los potentados y príncipes, como que á su conducta se arregla todo el orbe?
El libro de la *Política de Dios, Gobierno de Cristo*, debe considerarse como un sistema completo de Gobierno, el más acertado y conve-

VI
que antes de tenerle de molde España, le gozaban ya traducido en su lengua, por el manuscrito original, italianos y franceses. No vió aquí la pública luz hasta el año de 1626, en que le dieron á la estampa las prensas de Zaragoza, aunque muestren equivocadamente el de 1625 algunos rarísimos ejemplares.
Llamábase el impresor Pedro Verges; y el editor ó librero, Roberto Dupont: siendo los aprobantes Esteban de Peralta, calificador del Santo Oficio, y el asesor Mendoza. Decía la portada: *Política de Dios. Gobierno de Cristo: tyranía de Satanás. Escrito con las plumas de los Evangelistas, Don Francisco de Quevedo Villegas.*
Tal aplauso alcanzó la obra, que en solo aquel año se hicieron de ella cinco ediciones; viniendo al instante la envidia y la malevolencia á real-

POLITICA DE DIOS,
GOBIERNO DE CRISTO.
POR
DON FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS.
MADRID.
IMPRENTA DE TEJADO, CALLE DE SILVA, 47.
1867.

ruinas, halla sus fuerzas dispersas por aquel mismo procedimiento divino que ya las dispersó en los campos de Sennar.

Efectivamente, en la ciudad del mal, nadie entiende ya la lengua de su vecino. El uno pide Congresos de paz, y el otro le responde arrojándole los dientes. Proclaman todos la no intervención, y con esto significan todos que quieren intervenir en todas partes. Alegan todos el principio de las nacionalidades, y entre tanto el que de ellos puede, se va tragando naciones.

La palabra *unidad* significa para los anglo-americanos, por ejemplo, hacer pedazos el pacto fundamental de su Confederación y erigir con los dos Continentes y las islas del mar de Atlante un colosal imperio demagógico y materialista que dicte leyes al Nuevo y al Antiguo Mundo. De aquí su última guerra civil, que ha convertido en colonias más que en provincias a los Estados del Sur: de aquí su antagonismo de raza con Inglaterra, que les disputa el dominio de los mares y el monopolio de la industria y del comercio. De aquí su tendencia constante a paralizar en todas las Américas el influjo de toda nación europea, y de aquí también su coacción con la Rusia autocrática, de quien se promete un auxiliar poderoso contra Inglaterra y las demás naciones del Occidente de Europa.

Unidad significa para Rusia un nuevo Papazgo universal que, apoyado por de pronto en sesenta millones de esclavos semibárbaros, entregue amarrado al yugo de la *ortodoxia* todo el antiguo Mundo. De aquí su odiosa crueldad con la católica Polonia, y su antagonismo tenaz con el verdadero y legítimo Pontífice Sumo, al mismo tiempo que dicta su patronato cesáreo al cisma helénico; á todos los alejados del Danubio y á los pueblos del Oriente. De aquí su implícita alianza con todas las sectas revolucionarias del Occidente, y sobre todo su manifiesta protección á la hegemonía prusiana, inaugurada con la anexión de los Ducados del Elba, que desmembrando el reino de Dinamarca, debilita la fuerza de los Estados Escandinavos, y deja por allí libre campo á las futuras invasiones del Panslavismo.

Unidad significa para Prusia la fundación de una especie de Sacro Imperio Protestante que oprimiendo bajo el yugo del racionalismo constituido militarmente á toda la raza germánica, redondee la empresa de Lutero, y saque contra el Austria y contra todas las Potencias católicas, las últimas consecuencias de la desdichada paz de Westfalia y de los no menos infelices Tratados de 1815. De aquí su natural benevolencia para con la revolución italiana, que le ha dado el modelo y el principio de las unificaciones violentas, y su tenaz lucha contra el decadente Imperio austriaco, casi terminada en los campos de Sudowa y en las transformaciones políticas subsiguientes á aquella catástrofe, auxiliar de los intentos tradicionales de Rusia, amenaza perpetua contra Francia, y desde luego rompimiento decisivo de aquel mecanismo artificioso que se llamaba no ha mucho el *equilibrio continental*.

Unidad significa para Inglaterra el mundo convertido en un vasto mercado, cuyo monopolio tenga su capital en la *City* de Londres. De aquí su antagonismo con la Unión anglo-americana, que puede cerrarle los puertos del Atlántico, y con Rusia que puede desalojarla de las factorías orientales, y con Prusia cuyo crecimiento político y progreso industrial pueden aislarla en el Báltico y en el Mediterráneo. De aquí su alianza antitradicional con el Imperio francés que la ayude á contrarrestar los influjos panslavista, germánico y anglo-americano. Terrible obstáculo ofrece á sus movimientos exteriores el cáncer interno que se le ha declarado bajo el nombre de *Demianismo*: pero en la batalla que contra este enemigo doméstico ha trabado, va perdiendo la Revolución todo lo que va ganando la Iglesia Católica, merced á la indudable tolerancia con que el antiguo fanatismo anglicano la deja desempeñar su propaganda salvadora.

Unidad significa, para el Imperio francés, dirección política eminente de la raza latina, y afrancesamiento de la inteligencia, de las costumbres y de la lengua del Universo. Católica por origen y por interés la Francia, pero revolucionaria también por obra de trastornos políticos que han dejado en su sociedad profundas huellas, parece entregada al inasequible propósito de conciliar principios é instituciones absolutamente

inconciliables: las fuerzas católicas predominan sin embargo en ella, y en el momento mismo que estampamos lo presente, sus palabras y sus actos parecen favorables á la causa de la justicia.

Si Francia persevera en este camino, que puede salvar á la nación y al Imperio y asegurar el triunfo de la sociedad contra la Revolución, habrá dejado de ser la *unidad* italiana, que no es otra cosa sino una conspiración urdida por el protestantismo agonzante, por el cisma opresor y por el racionalismo humillado, para lanzar de Roma al Papa, de Europa al Catolicismo, y de todas partes el reinado y hasta la noción del *decreto*.

No hablamos de la *unidad ibérica*, porque, tal como se ha planteado en el misterio de las conspiraciones y en el terreno de la violencia, nunca sería más, caso de ser algo, que un satélite mezquino de la impía y ficticia *unidad italiana*.

Ahora bien: en la presente lucha material de la sociedad con la Revolución, cuál tiene que ser natural resultado de la contraposición, ó por lo menos de la variedad insoluble de estas diversas unidades? Pues no otrosino que estés chocando siempre entre sí; y de hecho, no hay sino verlas hoy todas devorándose cada cual á sí misma con armamentos perpetuos que ni son la paz ni son la guerra, y no hay sino escuchar el rumor de amenaza que á todas horas está anunciando un tremendo conflicto universal.

Jamas ha sido tan abundante como hoy el repertorio de Tratados, Conferencias, Protocolos, y jamas la diplomacia ha sido más impotente para hacer cumplir ni una sola de sus reiteradas combinaciones. Y esto ¿qué significa? Pues significa que las fuerzas constructoras de la Revolución están paralizadas por su contraposición misma: están paralizadas porque no se entienden, y no se entienden porque no se pueden entender; porque no tienen ni un sólo principio común; mejor dicho, porque no tienen principios, sino meramente intereses opuestos y exclusivos, acerca de los cuales es imposible toda conciliación. Pudieron estar conformes y obrar concertadamente cuando se trataba de destruir; pero hoy que ya lo han destruido todo, no les resta sino destruirse á sí mismas.

Este fenómeno, que se divisa hoy claramente en el contexto de las relaciones internacionales, lo vé con no menos claridad cada nación en el proceso de sus partidos. Todos han caminado de concierto y han sido fuertes en la tarea de destruir; pero todos también al llegar la hora de edificar, han visto paralizadas sus fuerzas por la imposibilidad de entenderse entre sí, y naturalmente las han aplicado á devorarse á sí mismas.

Pues bien, si estas observaciones son exactas, no cabe duda en que es llegada ya la hora de levantar el tribunal donde se asiente como juez, y el trono donde reine como soberana de soberanos, la única autoridad que verdaderamente sabe adunar fuerzas, la única fuerza que sabe edificar con escombros y sobre ruinas, la única unidad que conoce su principio, sus medios y su fin: la autoridad, la fuerza, la unidad católica. La Revolución ha hecho ya sus pruebas en todas las esferas de la actividad humana, y ante la conciencia universal está ya convicta y confesa de que ni sabe ni quiere ni puede dar á los individuos ilustración ni moralidad, á los gobiernos solidez ni justicia, á los pueblos paz ni riqueza.

Este, repetimos, es ya un pleitosustanciado, y no falta sino pronunciar la sentencia. Cuando se pronunciará, lo ignoramos; pero ya vemos claramente quién la ha de pronunciar definitivamente y ejecutoria. Mientras escribimos estas líneas, se están disponiendo dos Asambleas: la *Conferencia*, tribunal de las naciones que intenta erigirse para dictar sus fallos con el derecho de la fuerza, y el *Concilio Eucuménico*, que de seguro se erigirá para sancionar irrevocablemente sus decisiones con la fuerza del derecho. La mayor parte de los jueces que han de formar la Conferencia, tienen razón sobrada para dudar si el propio litigio en que cada cual de ellos está empeñado con su propia familia y con las de sus vecinos, les dejará holgura ni vehículo para ir á tomar asiento en el tribunal.

Y entre tanto, el presidente y los vocales del Concilio, en Roma están, y están no sólo á despecho de oposiciones que ya habrían expulsado de su asiento á los tribunales diplomáticos mejor cimentados, sino aun sos-

tenidos por muchos de entre los mismos á quienes devora el ansia de expulsarlos: *Satubem ex inimicis nostris*. Sostienenlos en Roma Francia, que ha poco los abandonaba; sostienenlos Prusia, que no quiere poner pabellos en la ruina del Jefe espiritual de pueblos cuya benevolencia la es necesaria; sostienenlos Inglaterra y Alemania con la voz de numerosas y reiteradas asociaciones de católicos que dicen también como en Florencia, pero en muy otro sentido: *Roma ó muerte*: sostienenlos la pródiga limosna y la sangre prodigada de millones de fieles que oran y se despojan y pelean y vencen; sostienenlos en fin aquel Supremo Poder, paciente porque es eterno, y el cual, en el hecho sólo de sostenerlos cuando lo hace y como lo hace, nos muestra signo muy visible de que los guarda en recinto sagrado para dar desde allí muy luego principios á la diplomacia, paz á las conciencias, solución á los conflictos, castigo á los reacios, perdón á los penitentes, reposo al mundo.

GAVINO TEJADO.

A pesar de todo cuanto se ha dicho hasta ahora acerca de la actitud moderada y conciliadora del Gabinete Menabrea, vemos, según nos lo anuncian los partes recibidos hoy, que se van poniendo cada vez más tirantes las relaciones entre los Gobiernos de Florencia y de París, y parece ya inevitable un rompimiento.

Las interpelaciones presentadas en el Cuerpo legislativo por el diputado Picard sobre la prohibición de los periódicos italianos en Francia, demuestra cuán antipática se ha hecho la Italia á los ojos de la gran masa del pueblo francés.

El jueves próximo se dará principio en el Cuerpo legislativo francés á la ley de reorganización del ejército, según nos lo anuncia el telegrafo.

La insurrección feniana toma de día en día más incremento; además de la tentativa de incendio de la cárcel de Clerkemwell en Londres, parece que se le acusa de haber tratado de incendiar la plaza de Grosvenor, residencia de la aristocracia inglesa en la corte.

En el Parlamento italiano continúan las discusiones sobre los asuntos de Roma. En la sesión del día 13, combatió el diputado Guerzoni el programa del ministerio, que pretende ir á Roma de acuerdo con la única Potencia que haya declarado que la Italia no irá nunca á Roma.

El ministro de Justicia defendió la actitud del Gobierno, atacando el mismo tiempo á los partidos que quieren ir á Roma por medios violentos, atropellando las leyes y los votos del Parlamento; añadió además el ministro que los que creían ver en la legión de Antibes una violación por parte de la Francia del convenio de Setiembre, debían haber reclamado á su debido tiempo.

La *Opinion de Amberes*, periódico liberal, confirma la noticia de haber presentado su dimisión el ministro Frere Rogier, á consecuencia de las desavenencias que han surgido en el Gabinete belga con motivo de la conferencia, los nuevos gastos que exigen las fortificaciones de Amberes, y el proyecto de ley sobre la reorganización del ejército.

Los periódicos de Viena, la *Nueva Prensa* y el *Debate*, confirman la noticia acerca de la partida de Crivelli para Roma.

La *Gaceta de Augsburgo* publica una correspondencia oficiosa de Berlín, en la cual se consideran las declaraciones oficiales del ministro francés Rouher, como el programa categorico de la política francesa, la que reclama ante todo la protección del poder temporal del Papa.

El *Diario de San Petersburgo*, al ocuparse de artículo publicado en el *Monitor*, sobre la conferencia, dice lo siguiente:

«Es posible que la *Gaceta* por espíritu de cortesía, siga haciendo gestiones para la reunión de la conferencia. Pero apenas cabe duda de que, después del discurso de M. Rouher, juzguen las potencias inoportuna dicha reunión.»

La *Moskva*, periódico ruso, y órgano del viejo partido ruso, del partido panslavista, publica un artículo á propósito de la cuestión romana, en el cual trata dicho cuestión bajo un aspecto por demás original. La cuestión romana, dice el periódico ruso, debe interesar no sólo al mundo católico, sino á toda la cristiandad; persuadido de que el mundo se halla á punto de experimentar una gran crisis, en lo cual lo se equivoca, se pregunta cuál es la idea que le da de regenerar al mundo, y cree descubrir esa idea regeneradora en el Cristianismo ortodoxo de la Rusia; la verdad rusa ortodoxa es la que debe salvar al mundo, la Rusia es la llamada á indicar al Occidente la única vía de salvación que le queda.

La cuestión romana, por tanto, una cuestión de vida ó de muerte para la civilización occidental, para la libertad humana. Si esa cuestión se resuelve en perjuicio de la Iglesia católica, quedará resuelta en el sentido oriental, que pone la religión en manos del César, que tiende á resucitar el despotismo antiguo; conduce directamente á la relajación de costumbres, á la corrupción bizantina.

La *Moskva* no se equivoca; la cuestión es de suma gravedad, y lo cierto es que si la solución

de la cuestión romana resulta desfavorable á la Iglesia católica, sólo hallaremos orden en el sistema ruso, el más robusto baluarte del orden moral quedará derribado, no habrá otro medio que el de la violencia para conservar el orden material. Agrupándose en rededor de la Santa Sede hallaron las potencias europeas conciliación, orden y libertad; cuanto más se alejan de ella tanto más difícil se hará esa conciliación; si dejan que desaparezca ese centro de orden moral, no habrá más libertad, no habrá más orden que el que reina en Varsovia.

Háblase, según la agencia *Fabra*, de una amnistía que dará Su Santidad, con motivo de las fiestas de la próxima pascua, á los comprometidos en los últimos sucesos.

Parece, dice la misma agencia, que el día 8 por la tarde, Pio IX firmó la bula convocando el Concilio ecuménico para el día 8 de Diciembre de 1868.

El mismo día se distribuyeron medallas á las tropas pontificias que tomaron parte en la acción de Mentana.

LA CONSTANCIA.

MADRID, 17 DE DICIEMBRE DE 1867.

El doctrinarismo vive perpétuamente de transacciones, por la sencilla razón de que no puede vivir de otra manera. Es, digámoslo así, el negociante de las ideas, el corredor de los principios en la gran Bolsa de esto que en el mundo se llama ahora política.

Su doctrina, si nos es permitido darle ese nombre, es de doble fondo, como los ingeniosos aparatos de los prestidigitadores, y así resulta que sus razonamientos, sus sistemas y su política, no son en rigor más que juegos de manos.

La suerte que ejecuta en presencia del público siempre es la misma. Pone el orden sobre la mesa, lo cubre con el cubilete de su autoridad, sopla con el viento de su doctrina, destapa, y ante la multitud atónita el orden aparece convertido en revolución.

El término del orden doctrinario es siempre una rebelión más ó menos triunfante. La experiencia no ha desmentido ni una vez siquiera este hecho continuamente repetido.

Ese es el orden que se convierte en 1834 en el degüello de los frailes, el mismo que se transforma poco después en la rebelión de 1840, el mismo que luego produce los sangrientos trastornos de 1848, el mismo que se resuelve su seguida en la gran sedición de 1854, el mismo en fin que hemos visto estallar en 1866. Esta es la historia y este es el orden.

¿Se quiere de esta escuela liberal una idea más completa? Vamos á darla. Nuestros lectores saben que en todo el trascurso del bien progresista los días se contaron por motines. En uno de estos motines, el alcalde del pueblo sorprendido por el alboroto, vaciló sin saber qué hacer: oponerse al tumulto, era ir contra la libertad; consentirlo, era declararse enemigo del orden. Entonces le ocurrió la gran idea, la idea conciliadora, el término medio salvador, y arrojándose á la calle se puso á la cabeza de las turbas para evitar desórdenes.

Este es el doctrinarismo en toda la variedad de sus matices liberales.

Detras de la Revolución nadie sabe lo que hay, pero detras de todo poder doctrinario se sabe con seguridad que está siempre la Revolución.

Esta escuela, que tiene por sistema las transacciones, tiene por lógica los distinguos. Su distingio fundamental es este: ella dice: Señores, no confundamos; una cosa es la Religión y otra cosa es la política. Lo cual es lo mismo que decir: Una cosa son los principios y otra cosa es el edificio. O lo que es igual: ¿Qué tiene que ver la semilla con el fruto?

Es preciso que se comprenda bien toda la profundidad de esta distinción, necesaria al liberalismo. Con ella dice claramente que las relaciones del hombre con Dios, son aparte de esas otras relaciones que unen á los hombres entre sí.

Más claro: el gobierno de la conciencia es una cosa, y el gobierno de los pueblos es otra.

No hay que admirarse. Todavía un hombre sin Religión es á los ojos de la mayor parte de las gentes un ser abominable, pero en honor de la verdad, ya van pareciendo la cosa mas natural del mundo los gobiernos sin Dios, esto es, los Estados sin Religión.

Compréndase, pues, la necesidad y la lógica, y sobre todo la conveniencia que obligan al doctrinarismo á separar la Religión de la política.

¿Qué es política?

Antes de contestar á esa pregunta conviene hacer una aclaración: no se trata de lo que debe ser, sino de lo que es, y en este caso la respuesta es breve, sencilla y completa:—Todo es política.

Luis XIV, para evitar la confusión de su poder con los demás poderes, hizo esta memorable distinción: «El Estado soy yo.»

Quiso decir: aquí no hay más poder que el mío.

La política liberal ha traducido la frase en esta forma: «Yo soy la sociedad.»

Quiere decir: aquí no hay más derecho, más justicia, más moral, más interés, más conveniencia, más verdad que yo.

Esta política que tiene por fundamento la conveniencia, por razón los hechos consumados y por moral el éxito, se encara con la Religión y le dice: Amiga mía, entendámonos; sepárense clara y distintamente lo tuyo de lo mío; lo mío es... todo; lo demás es tuyo. Y hecha esta separación, añade: Ahora descuida porque tus derechos serán respetados.

Y en verdad, ¿qué puede haber de común entre una Religión en que todo es humildad y una política en la cual todo es soberbia? ¿Cómo han de avenirse la Religión en que todo es verdad, y esa política en que todo es mentira? ¿Dónde está el vínculo maravilloso que pueda unir ni por un momento al racionalismo con la fe?

La política liberal sólo habla de derechos; la Religión sólo habla de deberes.

Entre lo que llamais derechos políticos, está más ó menos explícitamente contenido el derecho de insurrección; entre los deberes religiosos el primer deber es la obediencia.

¡La Religión! Hé ahí una cosa inmóvil, fija, inmutable. ¡La política! Hé ahí una cosa en la cual todo es movimiento, todos son cambios y mudanzas. ¿Por qué la verdad ha de ser siempre la misma?

Contra los horrores de una doctrina se oponen los errores de otra doctrina política; contra los intereses de un partido los intereses de otro partido, contra una opinión otra opinión.

En este combate casi siempre sangriento, las armas es preciso que sean iguales, y por eso sin duda no es permitido combatir con el arma noble de la verdad.

Por extravagante, por absurda, por perversa que sea la idea que se os ocurra, podéis con ella fundar una doctrina, establecer una escuela, crear un partido que adquiera inmediatamente la santidad de una *opinión* y la inmundicia de un *principio*.

Armado con ese principio y defendido por esa opinión, podéis atacar todos los principios y combatir todas las verdades y podéis aspirar á la posesión de todos los poderes. Sois una *idea*, una *escuela*, un *principio*, una *opinión*, un *partido*, ¿qué más hay que ser?

Entréis en el concierto solemne de los partidos, en el juego respetable de las opiniones, os temerán unos, os adularán otros, os respetarán todos y se os señalará en lo porvenir un día más ó menos lejano para el cual se os concede anticipadamente el triunfo de vuestra idea, sea la que quiera.

Pero no se os ocurre *idea* ninguna, no fundais *escuela*, no formais *partido*, pretendéis únicamente que la política tenga por sólido y único fundamento la justicia, la moral y el derecho consagrados por la verdad eterna; queréis, en fin, no una política liberal, sino política católica; pues entonces ya lo sabéis, no tenéis razón de ser, pretendéis un imposible, porque el liberalismo ha decretado la separación de la Religión de la política, como una necesidad de su existencia.

Pues bien; hé aquí el imposible que vamos á sostener contra todos los sofismas racionalistas y contra todas las ferocidades del liberalismo.

J. SELGAS.

LA CONSTANCIA, como ya lo dijo su Prospecto, aparece para continuar la obra que tienen comenzada en el Congreso de los diputados su propietario, redactores y colaboradores. Lo que esta obra es, y cómo la desempeñamos, no lo hemos de decir nosotros:

y súbditos; allí los medios de afrontar los grandes peligros y resolver las situaciones difíciles. Los reyes comedores de vasallos; el príncipe tirano ó ateo, débil, ó esclavizado; los inquietos bufones de la plebe; los ministros y gobernantes, desvelados en llenar con lo que se debe al mérito silencioso y humilde, la codicia de su parentela, de sus aduladores y lisonjeros; los procuradores de las comunidades que desangran y aniquilan á sus encomendados,—cuantos en fin, ponen la sociedad al borde del precipicio, otros tantos son blanco de las aceradas saetas del gran político. El cual se complace en mostrar resplandeciente y franca la puerta del deber, y lleno de laureles y palmas el hermoso camino de la justicia y de la prudencia.

Cuatro años gastó Quevedo en escribir la primera parte de su libro,

niente. No se funda en los secos y amargos aforismos de Tácito, en las máximas interesantes del astuto Maquiavelo, en vanidosas conclusiones de la antigüedad pagana; y menos todavía en la codiciosa ostentación de prepotencia, rematada incredulidad y perfidia de la novísima razón de Estado. Ni la expropiación ni el robo del ajeno territorio; ni de la hacienda ajena, podían hallar disculpa á los ojos de Quevedo; ni el mentir y el negar la palabra, rompiendo sagrados y solemnes juramentos; y desacredita y abomina las inicuas fórmulas que inventan los soberbios, ambiciosos y robadores, de absolver toda rapiña, todo asesinato, vileza, tiranía y sacrilegio.

El Evangelio es el libro de gobernar. Allí la hermosa regla para hacer venturosos los pueblos; allí la pauta para ajustar sus acciones monarcas

Dice la ta (ya sa fca esto lo que xglas, «ad.» S tad á que en blo de D amparo dia. ¿Cu cuyo tr tusiasm ¡El que les mud sus sept las tribu maba y te? ¡El america arenales ¡El que cubierc so á Fra en el sig

PRÓLOGO DE ESTA NUEVA EDICION.

Tan profundo, adestrado y vigoroso entendimiento como el de don Francisco de Quevedo Villegas no registran los anales del ingenio español. Jamás la naturaleza ni antes ni despues, ha querido juntar con estrecho vínculo en otro escritor ninguno tan sólida ciencia y pasmosa invención y novedad, erudición más esquisita y conocimientos más vastos á mayor claridad y despejo unidos, soberanos pensamientos, dominio sin igual en la lengua, gracejo incomparable, chistes y sales agudísimas, y el arte y manera de

Fuera ritus tri human libertad *Imparc* en suma vierte e se viste cala el g te en pe

No h razón el sincerid LA CON

(1) Si á alguien nuestro, está con (2) L CONSTANCIA es notori ran, y que sho

digalo c mos lo ro del d «Es c «quie «notab «ciendo «de doct «con s «limpia «lito im «mias q «bajo a «á todas «Apari «la vo «do di «pro «tanta «estilo «para h «Sr. Be «ñor Ga «alli br «públic «ñor Vi «Luarca «ñor Se «res an «rán oir «A la «gaxe l «expone «de esta «saban in «sino ur «mismo «negació «cipios, «grande «princi «porque «mismo «no cam «de filat «discipli «ciencia «seco del «¿Cuá «partido «cion, e «el mini «ran á d «biciona «buenas «ministr «sinto lo «dentro «anteced «palabra «dencia. «¿Se «de la p «formid

LA Co tés y no ber de C. Algu carinos: pecto: L alma e Los d de que e habian r rabiosa ron á pu ron sob TANCIA de su v veheme No copi destia, bar, y tantos y ramento sarios q sus odi diarios l mancha la tierra miento

d y la ló- que obli- Religion

digalo otro periódico católico del cual tomamos lo siguiente, que corresponde al número del día 15 de Junio de este propio año. «Es ciertamente un espectáculo maravilloso el que están dando los diputados a quienes aludimos, pronunciando discursos notabilísimos todos por su elocuencia y haciendo resonar en el Congreso, con unidad de doctrina, robustos y enérgicos acentos contra el liberalismo, con incansante afán, con santa emulación, como si quisiesen limpiar la atmósfera de este recinto del hábito impuro de gravísimos errores y blasfemias que en más aciagos días han resonado bajo aquellas bóvedas. Allí se está oyendo a todas horas el eco de Donoso y el eco de Aparisi; allí hace empujarse de asombro la voz del Sr. Nocedal, ora con un meditado discurso, ora con una brillantísima improvisación: allí el Sr. Cláros sustenta con tanto valor, como talento y galanura de estilo, una de las proposiciones que bastan para honrar toda una legislatura: allí el Sr. Bertran de Lis, (1) el Sr. Tejado, el señor Garvia y otros oradores ya conocidos; allí brotan otros nuevos y sorprenden al público, hoy el Sr. Muzquiz, mañana el señor Vinader, al otro el Sr. Menendez de Luarca, el Sr. Fernandez de Velasco, el señor Selgas. Allí... ¿quién sabe los oradores anti-liberales que por vez primera harán oír su elocuentísimo acento todavía? «A la poderosa fuerza de la doctrina agrégase la del talento personal de cuantos la exponen, y a entrambas, la de la conducta de esta fracción del Congreso. Reina, no un afán inmoderado y perjudicial de oposición, sino un generoso deseo de persuadir a los mismos adversarios con desinterés, con abnegación, en provecho de los buenos principios, no en beneficio personal. Reina grande unidad en el fondo de las ideas y aspiraciones: pero al mismo tiempo grande variedad y libertad en cosas secundarias; porque los hombres que allí piensan de un mismo modo y tienden hacia un mismo fin, como caminan regimentados, como soldados de filas, sino agrupados como peregrinos y disciplinados por la severidad de su conciencia, por su modestia, por el común deseo del acierto. «¿Cuándo se ha visto cosa parecida en los partidos liberales? Nunca. Eso no es oposición, es amor a la verdad. Hoy votan con el ministerio, mañana en contra. No aspiran a derribarle, sino a corregirlo; no ambicionan su puesto, desean colocar en él las buenas doctrinas. (2) y no exigen a los ministros todo lo que ellos sabrían hacer, sino lo que es capaz de hacer el ministerio dentro de los límites de sus fuerzas, de sus antecedentes, de las circunstancias, en una palabra, de la verdadera, no de la falsa prudencia. «Se extrañará ya por ventura la actitud de la prensa liberal ante la sencilla cuanto formidable actitud de estos diputados? «LA CONSTANCIA se precia de ser muy cret y no le quiere comenzar faltando a un deber de cortesía. Algunos diarios católicos la saludaron cariñosamente en cuanto apareció su prospecto: LA CONSTANCIA agradeció a par del alma el saludo de sus hermanos. Los diarios liberales, que al sólo anuncio de que se iba a publicar otro diario católico habían llenado los aires con los gritos de su rabiosa cólera, al verle aparecer le recibieron a puñaladas y a trabucazos, y dispararon sobre él todas sus baterías: LA CONSTANCIA tuvo que emplear todas las fuerzas de su voluntad para contener los impulsos vehementísimos del amor propio satisfecho. No copia sus insultos y vituperios por modestia, porque sería cuento de nunca acabar, y por no fatigar a sus lectores con tantos y tan insultos disparates; pero sinceramente los agradece y ruega a sus adversarios que jamás aparten de ella sus iras y sus odios. Porque el odio y las iras de los diarios liberales son como el estiércol, que mancha las manos de los que le echan, y a la tierra en que cae le sirve de aprovechamiento y abono. Dice El Imparcial que el ideal absolutista (ya saben nuestros lectores lo que significa esto) no se ha realizado nunca; que lo que vemos triunfar a través de los siglos, es precisamente el espíritu de libertad. Suponemos que el espíritu de libertad a que El Imparcial alude, no será el que en lo antiguo protegía y guiaba al pueblo de Dios, ni el espíritu cristiano, a cuyo amparo vivieron los pueblos de la Edad media. ¿Cuál es, pues, el espíritu de libertad, cuyo triunfo a través de los siglos canta entusiasmado El Imparcial de esta mañana? ¿El que aún mantiene a los pueblos orientales mudos é inmóviles, como las momias de sus sepulcros? ¿El que redujo a la barbarie a las tribus del Norte de Europa? ¿El que animaba y daba vida al paganismo de Occidente? ¿El que hizo salvajes a los indígenas americanos y a los que todavía pueblan los arenales de Africa y las selvas de Oceanía? ¿El que encendió las guerras religiosas que cubrieron de luto el siglo XVI? ¿El que puso a Francia roja de sangre y de vergüenza en el siglo pasado? Fuera de estos, no conocemos otros espíritus triunfantes en la historia del género humano. ¿Cuál de ellos será el espíritu de libertad cuyas glorias entusiasman a El Imparcial? Si es lógico, todos ellos: porque en suma, no son sino un mismo, que se divierte en viajar por el mundo, y en Oceanía se viste de salvaje, en las calles de París se cala el gorro frigio, y en Madrid se convierte en periodista liberal. No ha faltado quien, midiendo por su corazón el de los demás, ha puesto en duda la sinceridad de ciertas promesas hechas por LA CONSTANCIA y sus hombres. A tiempos

hemos llegado, y a tan triste estado han venido ciertas gentes, que no comprenden que haya quien de cuanto tiene, la propia vida si es menester, en defensa de una causa hermosa y santa. Los hombres de LA CONSTANCIA, sin embargo, dan buena prueba de que están prontos a cualquiera sacrificio, por grande que sea, descendiendo a este charco de inmudicia que se llama prensa periódica, a discutir, no con españoles amantes de su patria, sino con secuaces esclavos de sus partidos; no con hombres de ciencia, sino con periodistas. No, no es sinceridad lo que a LA CONSTANCIA le falta; precisamente lo único que tiene es sinceridad, buena fe y patriotismo. Lo que le falta es talento y saber. Por fortuna para escribir un periódico no son menester las cualidades que le faltan; más bien teme que las que tiene le estorben. Llegamos tarde ya para exponer menudamente la respectiva discusión de los Partidos franceses é italiano acerca de la cuestión magna, es decir, de lo que se llama cuestión de Roma. Pero no ofrece gran dificultad hacer el resumen de aquellos debates. El gobierno francés habla, sin duda, una lengua católica; en cambio, el gabinete italiano habla sin duda también una lengua revolucionaria. Pues ahora bien, ¿en qué consiste que ni el gobierno francés satisfice a los católicos, ni el italiano a los revolucionarios? La explicación es fácil, y en ella está cabalmente el resumen de los debates. El gobierno francés dice que jamás consentirá a la Revolución apoderarse de Roma y de los demás Estados Pontificios garantizados por el tratado de Setiembre. Esto es católico; pero no satisfice a los católicos, porque lo que no puede permitirse jamás en el punto de que se trata, es que la Santa Sede continúe despojada por la revolución italiana de los Estados Pontificios que usurpa bajo la garantía cabalmente del susodicho tratado. El gobierno italiano en cambio dice que, más pronto ó más tarde, hay que acabar de despojar a la Santa Sede. Esto sin duda es revolucionario; pero no satisfice a la Revolución, porque la Revolución no quiere aguardar los efectos de esos medios morales con que se ha de cumplir el susodicho deseo, sino que quiere cumplirlos desde ahora. Y este es todo el estado de la cuestión: nadie sacará otra cosa ni de los debates del Parlamento francés, ni de los del italiano. Aunque La Política no sabe el grado de certeza que puedan tener las noticias que le comunican desde Madrid a un diario progresista, las publica sin duda para que sus lectores hagan de ellas el uso que tengan por conveniente. Estas noticias son: que varios senadores de la union liberal asistirán a las sesiones, entre ellos los señores Infante, Santa Cruz, Gonzalez y Luzuriaga; que la union liberal procedente del partido moderado no ha resuelto aún definitivamente: que siguen sus trabajos los periódicos La Iberia, Las Novedades y La Nación para reaparecer, y en fin que El Universal está pronto a echarse a la calle, y que La Nueva Iberia será dirigida por tres ex-diputados de arriente patriotismo, de profundos conocimientos y de fe inquebrantable. Se anuncia también la aparición de otros dos periódicos progresistas, de otro liberal independiente y de otro unionista que representará la más lata base en sentido liberal. Npára aquí la cosa, pues El Pabellón Nacional anuncia lo siguiente: «El silencio que guardan los periódicos unionistas sobre el nombramiento del señor marques de Miraflores, parece dar a entender que no les ha desagradado por completo. Indica ese nombramiento que el Gobierno sigue unido a los hombres conservadores liberales. Según se dice, es posible que con la garantía del nuevo presidente del Senado, que indudablemente dirigirá con acierto las discusiones, la union liberal acuda en masa a su puesto en la alta Cámara. Tratando de anuncios bien pueden reducirse todos estos a uno sólo en esta forma: Funcion de mañana, la misma de ayer. Despues de decirle a El Español su corresponsal en Aris que las cajas de aquel Banco encierran mil millones de francos en metálico, y cuatrocientos millones de particulares en cuenta corriente, anuncia que «de la manera que está preparada la opinión en España acerca de Europa, es seguro que, con la p, una parte considerable de este dinero entraría a buscar empleo aquí.» Sería el único pretendiente a quien viésemos con más gus conseguir el trunon. En Jerusalem, según dice la Turquía, adelantan rápidamente los trabajos de reparación de la cúpula del Santo Sepulcro. Varios periódicos españoles al dar cuenta de este hecho, se felicitan del buen acuerdo que reina entre los arquitectos franceses y rusos, a costa de cuyas monedas se hacen las obras, pues en ello va una prueba de armonía entre ambas naciones. Los periódicos aludidos, en su entusiasmo por ver tan amigos a rusos y franceses, se olvidan de que España sólo ella tiene el derecho de patronato é aquellos Santos Lugares. Muy santo y bueno es licitarse de la paz y concordia de los impíos, pero bueno también sería en la ocasión presente elevar una protesta contra hechecho sólo se realizan por el estado de abatimiento a que nos han traído los excesos del liberalismo. El Español da la noticia que están satisfechas sus asignaciones al Clero en toda España. Nos alegramos mucho, y más nos alegráramos de que no se repitit escándalo de que mientras las clases dependientes del Estado cobran sus sueldos corriente, el Clero, acreedor del Estado a sus asignaciones, sea el escogido para que economi-

cen a su costa fondos con que subvenir a otras atenciones. Seguramente el señor ministro de Hacienda no seguiría con los demás acreedores españoles ó extranjeros, el mismo sistema que ha practicado respecto del Clero. A la lista de nuestros colaboradores publicada en el prospecto de LA CONSTANCIA, tenemos el gusto de añadir los nombres de los señores diputados D. GASPARD ESCUDERO y D. PABLO BARNOLA. Todavía hay quien trata de averiguar qué cosa son los partidos. Ni en el Diccionario de la lengua, ni en la gerga política que actualmente se habla, se encuentra la verdadera definición de los partidos. Para tener una idea cabal de lo que son cada uno de por sí y todos juntos, hay que aplicar la aritmética a la historia de esta manera: Súmense todas las rebeliones, todos los desfillos, todas las miserias y desdichas públicas que afligen a España hace treinta años, y eso son los partidos. De forma que para saber a ciencia cierta lo que son los partidos, no se necesita más que saber sumar y conocer un poco la historia de estos últimos años; esto es, se necesita saber lo que sabe cualquiera. Y para ignorar lo que son los partidos es necesario, ó haberse muerto ya, ó no haber nacido todavía. Ahora bien. ¿Qué son los partidos? Los partidos son las notas fundamentales de toda sinfonía liberal. Con los partidos no hay gobierno posible, ni orden posible ni moralidad posible, y sin partidos el liberalismo es imposible. Reorganizar los partidos, es reorganizar la revolución, ó lo que es lo mismo, es conspirar contra el Estado. Asegura un periódico que los partidos históricos son impotentes. Vamos a estar de acuerdo con este periódico sólo con hacer dos aclaraciones. Primera: Los partidos históricos no son impotentes porque son históricos, sino porque son partidos. Segunda: Los partidos son impotentes para el bien, pues para el mal son horriblemente poderosos. Nota: Léase la historia del liberalismo en todas partes y especialmente, en España. La España del domingo y El Español del sábado explican el nombramiento del señor marques de Miraflores para la presidencia, del Senado. Estas explicaciones, según La España, tienen por objeto disuadir a quien imagine que ese nombramiento «pueda significar un cambio repentino en la política del ministerio.» Solo se trata, según nos dicen, de que el Gobierno, sin salirse de sus principios «quiera moverse con holgura» y «agrupar en torno suyo cuantos elementos puedan contribuir al completo desarrollo de su política.» El Gobierno, pues, aspira a ensanchar la base de sus elementos vigorizándose para llegar al completo desarrollo de su pensamiento. Tal debe ser la significación del nombramiento del señor marques de Miraflores. Todo el mundo cree que la union liberal se ha disuelto, y así lo demuestran sus elementos dislocados y dispersos flotando en el mar de la política como los restos de un naufragio. Pero si efectivamente la union liberal del general O'Donnell ha muerto, nosotros preguntamos: ¿no asoma por ahí ninguna otra? Entre los hechos que han de servir de punto de partida a nuestros juicios sobre la política interior, figura el nombramiento de nuevos senadores, sobre todo, el de presidente y vice-presidentes de la alta Cámara para la próxima legislatura. Hé aquí el extracto de los Reales decretos respectivos, publicados en la Gaceta de anteaer, y que aparecen fechos el anterior día 13: Presidente del Senado, señor marques de Miraflores, y vice-presidentes los señores general Calonge, el conde de Guendulain, D. Antonio Escudero y el marques de Santa Cruz. Senadores nuevos: señores mariscal de campo D. José Ramon Osorio y Mejía.—D. Honorio Samaniego y Pando, vizconde de Armería.—Don Gregorio Abril.—D. Manuel Esponera.—D. José Muñoz Maldonado, conde de Fabraquer.—D. Ignacio Figueroa, marques de Villamejor.—D. José Juan Navarro.—D. Francisco Lopez Serrano.—D. Agustín de Torres Valderama.—D. Juan Antonio Estrada y Sepúlveda, marques de Villapanes.—Mariscal de campo D. Carlos Bernaldo de Quirós, marques de Santiago.—Teniente general D. José Turon y Prats.—D. Antonio Gutiérrez de los Rios.—D. Ramon Gil Osorio.—D. Narciso Salabert y Pinedo, marques de la Torreclilla.—Don Joaquin Auñon.—D. José de la Cárcel y Marcella.—D. Vicente Leon y Frias.—D. Martín Chacon y Fernandez de Córdova, marques de Campo de Aras.—D. Miguel Alvarez Sotomayor, conde de Hust.—D. Eufrasio Jimenez y Cuadros, marques viudo de la Merced.—D. Fernando Fernandez de Casariego.—D. Antonio de Lara Villada y Rodriguez, marques de Villamediana.—D. José de Ojeto y Puerto.—D. Antonio Romero Toro.—D. Gabriel Cernelo de Velasco.—D. Enrique Ramirez de Saavedra y Cueto, duque de Rivas.» Total, 27, que según La Epoca, que los ha contado, vienen a ser el número mismo de los fallecidos desde la última promoción. A La Pervivencia, excelente diario que se publica, tiempo ha ya, en Zaragoza, escribe, entre otras cosas, su corresponsal de Madrid: «Hace pocos días dije a Vd. que el señor marques de Roncali estaba dispuesto a que se cumpliera en todas sus partes el Concordato, incluso en la que se refiere al establecimiento de una de las órdenes religiosas aprobadas por la Santa Sede, en cada diócesis. Dices, en efecto, que este artículo va a cumplirse totalmente, según está pactado, y que en las diferentes diócesis y para auxilio del culto se establecerán las distintas órdenes en los términos antes expuestos. «También se ha dicho, aunque no sé qué fundamento tenga, que en los nuevos presupuestos

se determinaría una pequeña cantidad destinada a un ligero aumento en la dotación de las religiosas. Hé aquí una serie de buenos propósitos, que creemos sin dificultad, deseando con toda el alma que no se atasquen en ningún bache liberal, ó cosa que lo valga. Por lo que hace a La Política, ni le gusta ni le disgusta el nombramiento del señor marques de Miraflores, para lo que tiene varias y diferentes razones que no cree oportuno explicar. Sabe este periódico la causa del silencio que acerca del mismo nombramiento guarda El Diario Español, y le parece fundada y no la revela, porque quiere dejar la iniciativa a su colega. No comprendemos a qué vienen estos silencios y éstas salviedades, porque la verdad es, que en el nombramiento del señor marques de Miraflores no hay misterio ninguno. El Imparcial de hoy nos dice lo siguiente: «El tiempo estaba sereno y sin embargo hacia sol. Pasó la tarde, pasó la noche, y LA CONSTANCIA no se repartió ayer. ¡Vaya una formalidad! ¿Por dónde habrá sabido esto El Imparcial? Nosotros no se lo hemos dicho. La conducta que los unionistas piensan seguir durante la próxima legislatura, se resume en las siguientes líneas, publicadas por El Diario Español: «Nuestros amigos no quieren discutir por ahora, ni en el Senado ni en el Congreso.» La Gaceta del sábado anuncia estar vacante y sacarse a oposición en la Universidad central la cátedra de Historia de España, correspondiente a la facultad de filosofía y letras, que desempeñaba el Sr. Castelar. Se proveerá por oposición como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Habiendo dicho La Epoca que el número de senadores últimamente nombrados, era igual al de los sujetos investidos de aquella dignidad, que habían fallecido desde el último nombramiento, le repite El Diario Español que no es exacto, y publica los nombres de los siete senadores que han muerto desde la citada época, y son los siguientes: «Duque de Tetuan, Urbina, Quesada, Lujan, Amor, Medina de las Torres y Santaella.» Las promociones senatoriales verificadas en los últimos cuatro años han sido las siguientes, según El Diario Español: Una en 1863, siendo presidente del Consejo de ministros el marques de Miraflores: senadores. 44 Otra en 1864, siendo presidente del Consejo el duque de Valencia: senadores. 75 Otra en 1866, bajo la presidencia del mismo general Narvaez: senadores. 25 La del sábado: senadores. 27 Total. 171 De Roma escriben a un periódico que Su Santidad ha concedido al conde de San Luis la gran cruz de Piana. También ha recibido el mismo personaje del Patriarca de Jerusalem la cruz del Santo Sepulcro. Se espera en Lisboa, procedente de China, al Sr. D. Sinabaldo de Mas, representante que ha sido de España en el Celeste imperio: desde este punto se trasladará a Madrid. Dicen a un periódico de provincia, en correspondencia de esta corte que, habiéndose orillado las diferencias que surgieron entre el Gobierno y el Sr. Bañuelos, este continuará desempeñando el cargo de representante de S. M. la Reina cerca del monarca lusitano. Los distritos electorales en que resultan vauantes por los últimos nombramientos de senadores, a cuya circunscripción representaban los electos, son: Jaen. Huesca. Lugo. Guadalajara. Cuenca. Ciudad-Real. Guinzo de Limia (Orense). Córdoba. Montilla (Córdoba). Jaen. Y Ciudad-Real. No se procederá, sin embargo, a nuevas elecciones sino en aquellos distritos donde falten más de la tercera parte del número de diputados que a cada circunscripción corresponde. La convocación a elección parcial no puede hacerse sino en virtud de acuerdo del Congreso, con arreglo al artículo 96 de la ley electoral vigente. Hoy recibimos los periódicos y cartas de Manila, fecha 23 de Octubre último. Las autoridades seguían ocupándose con preferente interes en todo lo relativo a remediar las grandes desgracias ocasionadas por el temporal de 23 de Setiembre. Las juntas de auxilio continuaban recibiendo los socorros y distribuyéndolos entre los pueblos más necesitados. —Las pérdidas para la Hacienda no habían sido tantas como se temían, gracias al celo desplegado por los empleados para salvar los grandes almacenes de tabaco. —Se ignoraba la suerte que había cabido al vapor-correo de S. M., Malespina, cuyo buque no había vuelto a Manila desde Hong-Kong. —En Illoco Sur perecieron a causa del temporal 249 personas, y desaparecieron, ignorándose si habían muerto, 320. El número de cabezas de ganado mayor que murió por igual causa fué de 487. —Circulaban en Manila noticias tristes sobre la fragata inglesa Anclotog. Esta fragata que hace poco tiempo salió en dirección a Europa, conduciendo un considerable número de pasajeros, se dice que naufragó en las alturas de Mindanao y que han perecido todos ellos y la tripulación, a excepción de dos pasajeros de la clase de sargento y la señora del capitán de la fragata. Parece que estos tres permanecieron cuatro días sobre los fragmentos del buque que flotaban en el mar, al cabo de los cuales tuvieron la buena suerte de ser recogidos por otro buque que por allí pasaba. —En la madrugada del día 4 se sintió un fuerte temblor de tierra en Dupac, sin que causase desgracias. —También en el pueblo de Egaña se sintieron varios sin consecuencias desastrosos. —La langosta se había desarrollado mucho en varias provincias causando estragos en los campos. La salud pública era satisfactoria en el archipiélago. En el periódico oficial se publica la recaudación obtenida por los diferentes ramos en Octubre último. Comparado este resultado con el de igual mes del año anterior, aparece que se han recaudado 309.023 reales más en el año actual por derecho y registro de hipotecas; 659.875 por impuestos de consumos; 301.191 por papel sellado, y 428.200 por sellos. En sales ha habido un ligerísimo aumento de 3.920 rs., y en loterías el exceso del mes de Octubre del año actual sobre el anterior es considerable, pues asciende a un millón 514.801 rs. En cambio hemos tenido menos recaudación en el año actual en aduanas y policía sanitaria. En uno y otro ramo ha sido poco importante la baja, puesto que en aduanas asciende a 219.192 reales, y en policía sanitaria es de 208.717. La baja más importante es la que procede de la renta de tabacos. En el mes de Octubre del año actual ha ofrecido sobre igual mes del año anterior una disminución de 3.159.564 rs. Computadas todas estas partidas, resulta que para Octubre de 1867 hay una diferencia de menos recaudación de 370.712 rs. Ha sido electo gobernador eclesiástico, provisor y vicario capitular del obispado de Salamanca y administrador apostólico de la diócesis de Ciudad-Rodrigo el señor doctor D. José de Colsa y Pando, dignidad de Arcipreste de la santa iglesia catedral de Salamanca. Ayer llegó a Vigo procedente de la Habana el vapor-correo Principe Alfonso, con la correspondencia y pasajeros de las Antillas. CORREO DE HOY. Anuncian de Florencia, con fecha del 15, que el presidente del Consejo federal, Menabrea, ha enviado a París un despacho, con motivo del lenguaje usado por el Sr. Rouher respecto al Rey Victor Manuel. Otro despacho del Sr. Menabrea hace constar que ha cambiado la situación después de las declaraciones de Rouher, y espera explicaciones de Francia. A consecuencia de los despachos transmitidos al Gobierno de Florencia por el caballero Nigra, en los cuales asegura el embajador italiano que Mr. Rouher le había propuesto una intervención simultánea de los ejércitos franceses é italianos en los Estados pontificios, tomando al mismo tiempo a su cargo el ministro francés el cuidado de provocar una solución equitativa de la cuestión romana, creen algunos periódicos del vecino Imperio que no tardará el Gobierno Imperial en dar al Congreso legislativo una explicación terminante a fin de que la oposición no pueda falsear la verdad de los hechos. También la France sospecha que se verá obligado Mr. Rouher a dar explicaciones acerca de este asunto. Casi todos los periódicos franceses están conformes sobre la cuestión de la conferencia, cuya reunion parece haber fracasado por completo. Anuncian de Constantinopla con fecha del 14, que Ali-Pachá permanecerá aun en Candia por espacio de dos meses. El Levant-Herald dice que los ministros se reunieron en consejo el día 8 para deliberar sobre las concesiones pedidas por los delegados cretenses reunidos en Canea. El día 7 llegó a manos del Gobierno otomano una nota firmada por todas las grandes potencias, en la cual se pide a la Puerta que deje abiertos los Dardanelos durante la noche. En el Parlamento italiano continúan las discusiones sobre los asuntos de Roma, y el domingo 15 del actual se reunió en sesión extraordinaria la Cámara para que pudieran tomar parte en los debates otros nuevos oradores. Las últimas noticias de Atenas hablan de un próximo cambio ministerial. Escriben de San Petersburgo que el gobierno ruso trata seriamente de encargar al general Ignatieff la cartera de Negocios extranjeros, que está actualmente en manos del príncipe Gortschakoff. Sabido es que el primero de estos dos hombres de Estado es partidario furibundo de la solución pronta y eficaz de la cuestión de Hacienda, mientras que el Príncipe Gortschakoff se distingue por sus ideas pacíficas y moderadas. Anuncian de Roma con fecha del 14, que un decreto de la Congregación del Indice condena tres obras italianas, una obra prusiana y tres obras francesas; estas últimas se titulan: El Jesuita, las Lamentaciones de M. Metay y las Relaciones con el mundo sobrenatural, por el abate Fhorey. El Gobierno italiano está aumentando las fortificaciones, ya formidables, del antiguo cuadrilátero, especialmente la plaza de Mantua. ÚLTIMA HORA. PARIS, 16 (a las 5 de la tarde).—El Cuerpo legislativo ha fijado el jueves para la discusión de la ley de reorganización militar. Picard ha presentado tres interpelaciones sobre los documentos diplomáticos italianos, sobre la prohibición de los periódicos italianos y sobre los presupuestos de la ciudad de París. Se atribuye a los fenianos la tentativa de incendio en Grosvenor Square, en Londres. El Movimiento confirma la noticia de que el general Menabrea ha enviado a París una nota de índole tal, que puede provocar el rompimiento de las relaciones diplomáticas entre Francia é Italia. PARIS, 17.—La legación del Brasil ha publicado un despacho anunciando que los paraguayanos han sufrido una derrota completa. Un despacho de Florencia desmiente la noticia del cambio del embajador italiano en París. El caballero Nigra continúa en su puesto. En Florencia continúan las interpelaciones sobre Roma. En Londres hubo muchas tentativas de incendio contra los almacenes de la City.

(1) Sirva esto de respuesta de antemano dada a alguien, que ha dicho en estos últimos días que nuestro ilustre amigo el Sr. Bertran de Lis no está con nosotros, sino en diverso campo. (2) Lo mismo exactamente que ha dicho LA CONSTANCIA en su prospecto. «Los hombres de LA CONSTANCIA no aspiran al poder: si aspiraran, es notorio que seguirían otro camino. Pero aspiran, y paladinamente lo declaran y confiesan, a que sus ideas lleguen a prevalecer en el Gobierno.»

